



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ATARFE CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.-

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Francisco Rodríguez Quesada (PASI)

Grupo Municipal POR ATARFE SI:

D<sup>a</sup>. Rosa María Félix Gutiérrez-Pleguezuelos

D. Francisco Prieto Ruiz

D<sup>a</sup>. Gloria María Casado Chica

D<sup>a</sup>. Fabiola García Montijano

D. Jorge Moreno Conejero

Grupo Municipal PSOE:

D. Antonio Oscar González Cobaleda

D<sup>a</sup>. Francisca García Olivares

D<sup>a</sup>. Isabel Muñoz de Escalona Martínez

D. Juan García Rodríguez.

D. Francisco Javier Bailón Gutiérrez.

Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

D<sup>a</sup>. María del Pilar García Guzmán

D. Antonio Díaz Sánchez

Grupo Municipal CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA:

D. Antonio Pascual Martín Rubio

D<sup>a</sup>. Raquel Toro Antequera

Grupo Municipal GANEMOS ATARFE PARA LA GENTE:

D. Antonio Lucena Aguilera

Secretario: D. José Antonio León Garrido.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Atarfe, siendo las 19:05 horas del día 26 de mayo de 2016, se celebró sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Atarfe, bajo la presidencia del Alcalde D. Francisco Rodríguez Quesada, y con la asistencia de los concejales arriba relacionados. No asiste D<sup>a</sup>. Francisca Silvia Lara Cuevas



Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se pasa al estudio de los asuntos incluidos en el siguiente

## **ORDEN DEL DÍA**

### **PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

Los reunidos, por unanimidad de los 16 concejales presentes en este momento, acuerdan aprobar el acta de la sesión celebrada el día 31 de marzo de 2016 con la siguiente modificación:

En la MOCION EN CONMEMORACIÓN DEL 8 DE MARZO: DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES donde dice: "La Sra. García Olivares da cuenta de la siguiente moción:"

Debe decir "El Sr. González Cobaleda da cuenta de la siguiente moción:"

### **SEGUNDO.- INFORME DE LA ALCALDÍA Y RESOLUCIONES**

A continuación el Sr. Alcalde da lectura al informe que a continuación se transcribe y de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía números 234 a 506 de 2016.

El presente informe pretende presentar de forma global las principales actuaciones que se han llevado por parte del Equipo de Gobierno Municipal en estos dos meses de Abril y Mayo, en coherencia con el principio de transparencia hacia el resto de grupo políticos y a los vecinos de Atarfe, siendo conscientes de la dificultad para recoger todas las gestiones.

- **Alcaldía**
- Se siguen manteniendo las entrevistas con vecinos y representantes de entidades ( 29 en estos dos meses)
- Se han tenido varias reuniones institucionales: Delegado de Educación, Parlamentario Andaluz de Ciudadanos, Gerente del Centro de empresas, recepción miembros directiva Futbol Club Barcelona...
- Se han realizado dos ruedas de prensa en relación a la Responsabilidad subsidiaria en el caso Medina Elvira, y la necesidad de un préstamo rescate por la deuda de Atarfe.
- He participado en las sesiones formativas de la Gestión electrónica y Jornadas de participación.
- **Área de medio ambiente**

Se continúa con la campaña para la tenencia responsable de mascotas. Se ha comenzado a realizar el control de las licencias otorgadas a perros peligrosos, exigiendo a los propietarios que no



tienen la necesaria licencia que la tramiten, gestión que hasta ahora nunca se había hecho de oficio.

Se está colaborando en el proyecto de educación ambiental del Colegio Clara Campoamor, para la recogida de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Se ha realizado una nueva reunión con Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para abordar de forma conjunta la problemática de degradación y basura en el embalse del Cubillas, y se están manteniendo conversaciones con el Ayuntamiento de Albolote para formalizar un Convenio con acciones concretas en la zona entre la Confederación y ambos ayuntamientos.

Se han trasladado a la Junta de Andalucía las quejas vecinales registradas en el Ayuntamiento ocasionadas por varias actividades industriales contaminantes en el municipio, instándola a que intensifique los controles sobre ellas, habiéndose pronunciado ya la Junta a este respecto, como por ejemplo con la nueva exigencia de la instalación de un Sistema de Medición Automático de la Calidad del aire en las inmediaciones de la fábrica Fertisac.

#### - **Área de agricultura**

Se continúan recabando interesados en el proyecto de huertos sociales y junto a otras áreas municipales se están preparando los terrenos en la zona de la Plaza de Toros e Instituto Ilíberis.

#### - **Juventud**

Aunque de forma muy precaria por los ilimitados recursos humanos, se ha activado la Concejalía de Juventud, estableciendo un punto de información juvenil en el Pabellón Polideportivo.

Se está coorganizando junto a otros 3 municipios y la Diputación de Granada un curso de Monitor de Tiempo Libre para jóvenes atarfeños.

Se ha mantenido una reunión institucional con la Directora de la Delegación del Instituto Andaluz de la Juventud en Granada, a fin de iniciar acciones para los jóvenes en Atarfe en colaboración con dicho organismo.

Se ha preparado un proyecto para el desarrollo de un equipamiento juvenil: oficina de información, sala multiusos, locales par asociaciones, ensayo...

#### - **Área de innovación**

Se ha realizado un avance muy importante y un cambio sustancial en la forma de trabajo de los técnicos y concejales al poner en funcionamiento la sede electrónica. En todas las áreas municipales se tramitan ya los expedientes mediante una plataforma informática. Aún estamos en proceso de formación y puesta en marcha. El siguiente paso está siendo habilitar el sistema para que los vecinos



puedan realizar sus gestiones con el Ayuntamiento telemáticamente.

- **Área de deportes**

El pasado mes se celebró la EcoMaratón, organizada por Diputación de Granada, el Club Triatarfe, la Plataforma Salvemos la Vega y el Ayuntamiento.

Además, estas semanas primaverales están siendo muchos los eventos deportivos infantiles, dentro y fuera del municipio, en los que se ha colaborado con diversos recursos: Campeonato de Gimnasia Rítmica, Campeonato de Baloncesto, Competición de atletismo "Atarfe en Pista", Campeonato de Andalucía de Voleibol. Además Atarfe ha sido una de las 8 sedes del Programa de Diputación "Orientación con Escolares".

Se ha colaborado con la Jornada Intermunicipal de Senderismo, organizada por el Club Atarfeño "El Castillejo"

Se están realizando reuniones con los diversos Clubs deportivos para detectar sus necesidades y propuestas de cara a la próxima temporada.

- **Área de Educación:**

La concejala responsable participa en los distintos consejos escolares, programas y proyectos escolares, Comisión de escolarización. En estos meses hemos tenido una serie de recepciones a grupos de alumnos extranjeros de intercambios con el IES Iliberis, igualmente se ha participado en la Semana Cultural del Centro de adultos, la participación en los Premios de la fundación Sierra Elvira. Han continuado las sesiones formativas de La Escuela de madres y padres. Se siguen realizando las gestiones para la tramitación de la subvención para la construcción del Colegio infantil.

Y se ha estado presente en un conjunto de actividades organizadas por la comunidad escolar: Carrera solidaria contra el hambre, Realización del Master Chef escolar, comidas de convivencia de los colegios y Jornada Educaciudad en Sevilla...

- **Área de cultura:**

- Se ha colaborado con un proyecto de investigación sobre Medina Elvira, realizado por un grupo de arqueólogos de una universidad polaca y la universidad de Granada.

- Se han mantenido reuniones con expertos para el proyecto de investigación sobre la Cueva neolítica.

- Se han mantenido reuniones para el inicio de preparación del Festival de Jazz, preparación de las Fiestas.

- Se sigue trabajando para la mejora de las transmisiones de la radio y la organización de una programación, que pudiera ser coordinada por un responsable a tiempo parcial.



- Se han organizado distintos actos con motivo del día Internacional de la Cultura Gitana.
- Se han celebrado distintas actividades en torno al día internacional del libro.
- **Área de Empleo:**
- Se ha licitado la plaza de técnico municipal para el seguimiento y control de programas de empleo de la Junta de Andalucía, y un técnico para la colaboración en la redacción de los distintos proyectos. Se ha incorporado un estudiante en prácticas Ícaro para reforzar el área.
- Resulta muy problemático explicar a los desempleados que se acercan a la oficina, la situación generada por la anulación de la bolsa de empleo, especialmente en los casos de emergencia social que viven algunas familias, si bien se les explica que próximamente empezarán a funcionar los programas de urgencia social, ayuda a la contratación...
- Igualmente se han incorporado nuevos estudiantes en prácticas Ícaro en el área de Actividades, Economía y Administración. Próximamente finalizarán su periodo de prácticas cuatro de ellos.
- **Participación Ciudadana:**

Se han celebrado el Curso de formación para el desarrollo de estrategias de participación ciudadana, resultando ser muy interesante por el análisis histórico, el intercambio de experiencias, los debates, las conclusiones para la elaboración de un Plan estratégico de participación en el municipio.

Se han mantenido reuniones con grupos de vecinos de Santa Amalia por el problema de las multas, de Los Cortijos y la Ribera por temas relacionados con la situación urbanística y suministros como el agua potable.

Reuniones con colectivos para conocer sus opiniones sobre proyectos municipales: Centro ocupacional de discapacitados, vecinos de la Plaza del Caribe, Huertos sociales...

- **Policía y Seguridad Ciudadana**

Se sigue elaborando una propuesta de planificación horaria para mejorar la prestación de los servicios de la policía, se está redactando un Plan de Seguridad, para ello se ha recurrido al intendente de la Policía de Granada y un abogado especializado.

Se están elaborando planes de señalización en Santa Amalia, Calle Mejorana, para evitar multas por aparcamientos y mejorar la circulación.



Se está realizando un seguimiento pormenorizado del cumplimiento de las terrazas que ocupan la vía pública.

Se ha intervenido en coordinación con la Guardia Civil para la búsqueda del hombre desaparecido.

Se les ha equipado con un nuevo equipo de telecomunicaciones, se les ha dotado de chalecos antibalas para los controles de tráfico, y próximamente se pondrán cámaras de videovigilancia para controlar el acceso al Ayuntamiento.

Se siguen regularizando los puestos del mercadillo y estableciendo planes de pago a los que tienen deudas con el ayuntamiento.

### **OBRAS**

Esta área se ha visto muy afectada por la paralización de contrataciones de la Bolsa de empleo, hasta el punto, de que sólo se dispone de un trabajador albañil para las obras municipales, no hay fontanero, carpintero...

- Se han iniciado remodelaciones en el antiguo cine que presentaba graves deficiencias. Se sigue con la campaña de limpieza de solares y habilitación de aparcamiento público en la zona de " la Toscana". Se han realizado varias intervenciones de limpieza de vertederos en la zona del Polígono La Ermita,etc.
- Se están adecuando terrenos para huertos sociales en la zona del IES Iliberis y Colegio Fernando de los Ríos.
- Se han mejorado las instalaciones del parque infantil de la urbanización Balcón del Cubillas. Se siguen realizando servicios logísticos ( sonido, mesas, sillas,etc ) para necesidades de los colegios, asociaciones...
- Con el PFEA se está interviniendo en la Calle Sevilla, La Cárcel, Plaza de España.

### **URBANISMO**

- Sigue funcionando el Grupo de Auditoría Urbanística.
- Se está realizando un proyecto de intervención integral para los barrios de exclusión social. Igualmente la elaboración del Plan local de vivienda en Atarfe.
- Se mantienen las entrevistas con los propietarios de terrenos con convenios urbanísticos.
- Se han mantenido reuniones con los propietarios de Los Cortijos, La Ribera, para buscar solución al suministro de agua y la recepción de las urbanizaciones.

### **SERVICIOS SOCIALES**

Se han solicitado las ayudas institucionales de mayores,



discapacitados, inmigrantes de la Consejería de Bienestar de la Junta de Andalucía.

Se ha realizado el proceso de licitación y selección de la plaza de Técnico de Inclusión social.

### **ECONOMÍA**

Se han mantenido reuniones para la preparación de presupuestos, se han tenido reuniones de coordinación de los técnicos para delimitación de competencias, el área se ha quedado deficitaria en personal administrativo porque no es posible por la Bolsa de Empleo.

### **TERCERO.- INFORME TRIMESTRAL SOBRE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2016.**

El Sr. Alcalde da cuenta de este informe trimestral elaborado por el Tesorero municipal. Es un documento que exige el Estado y que desde que se incorporó el nuevo Tesorero se está haciendo. Lo más destacado es la desviación que mantenemos en el periodo medio de pago.

El Pleno toma conocimiento del informe trimestral sobre morosidad y periodo medio de pagos del primer trimestre de 2016, emitido por el Sr. Tesorero municipal.

### **CUARTO.- EXPEDIENTE 179/2016 CUENTA RECAUDACIÓN 2015.**

El Sr. Alcalde da cuenta del informe elaborado por GERELO que es la empresa de recaudación. Se destaca las dificultades en la recaudación del IBI debido a las empresas en concurso y la situación económica de muchas familias. Se va a negociar la comisión que se le abona a GERELO por su trabajo y se está estudiando también la posibilidad de incorporarnos al servicio provincial de recaudación de la Diputación de Granada.

El Pleno toma conocimiento de la Cuenta de Recaudación 2015 tal y como consta en el expediente 179/2016.

### **QUINTO.- EXPEDIENTE 260/2016 REGLAMENTO DE LA BOLSA DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ATARFE.**

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que este reglamento ya se vio en el anterior pleno y se han presentado alegaciones por los grupos municipales en referencia a la legalidad de las cláusulas sociales que se incluían. Se ha solicitado informe a Diputación y confirman que no son legales.

El Sr. González dice que es un tema complejo en el que se ha trabajado mucho tiempo y que al final se ha quedado en nada, y es delicado porque el informe de la Diputación nos dice que las cláusulas sociales no son legales en esta Bolsa

El Sr. Díaz manifiesta que ya se comentó en su momento que esta bolsa podía no cumplir con la legalidad y así ha sido al final.

El Sr. Martín dice que este punto se habló en comisión de empleo y se encuentra en estudio distintas alternativas, es necesaria la búsqueda



de consenso de todos los grupos, conforme a la legalidad, que permitan desarrollar mecanismos de empleo con carácter social. La bolsa de trabajo es, según el informe de Diputación, exclusivamente para puestos estructurales y conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

El Sr. Lucena dice que hay alegaciones precisamente de los que en este pleno aprobaron la bolsa. Dice el informe de la Diputación que estos concejales no pueden realizar alegaciones puesto que votaron a favor de la misma. Dice el informe que esta bolsa adolece de irregularidades que la hacen ilegal. Solo se debe votar esto, ya que la bolsa aprobada en 2011 y que se aplica, no debe verse afectada y hasta tanto no se anule, sigue siendo legal y aplicable.

La Sra. Félix dice que los ciudadanos se merecen una explicación pormenorizada de lo sucedido en estos 4 meses. Desde el año 2011, el ayuntamiento de Atarfe disponía de una Bolsa de Empleo aprobada por unanimidad por todos los grupos municipales. Dicha Bolsa ha sido un recurso eficaz. Por su trayectoria y finalidad se ha encuadrado en el marco del artículo 169 del Estatuto de Andalucía: *Los poderes públicos diseñarán y establecerán políticas concretas para la inserción laboral de los colectivos con especial dificultad en el acceso al empleo, prestando especial atención a los colectivos en situación o riesgo de exclusión social.*

Durante meses, todos los grupos municipales trabajamos con ahínco para mejorar el Reglamento de la Bolsa de Empleo. Finalmente, se trajo, el 31 de Enero, a Pleno un nuevo Reglamento para su aprobación.

A pesar de que todos los Grupos políticos alcanzaron un consenso en gran parte del articulado del Reglamento, hubo diferencias importantes en los requisitos del baremo. El debate que subyacía de fondo, tenía que ver con el escaso soporte legal que sustentaban las bolsas sociales de empleo creadas por los ayuntamientos en estos tiempos de crisis.

Por un lado, están los principios legales de acceso al empleo público de igualdad, mérito y capacidad, por lo que no cabría en ningún baremo de Bolsa de Empleo Pública criterios sociales o de necesidad. Por otro, está la obligación de la Administración de prestar especial atención a los colectivos en situación o riesgo de exclusión social, y que mejor fórmula y más digna que ofrecer ayuda a través del empleo.

Este debate no solo ha afectado al ayuntamiento de Atarfe, en él están inmersos todos los ayuntamientos que han aprobado Bolsas Sociales de Empleo, práctica común, en los últimos tiempos, para paliar la situación de crisis y desempleo que estamos padeciendo.

Al igual que en muchos otros municipios, Atarfe ha contado con una Bolsa de Empleo que intentaba cubrir temporalmente necesidades municipales no cubiertas con la plantilla municipal y a la par, crear oportunidades y proteger a quienes estaban en una situación de





desventaja o especial necesidad. La defensa de una mayor o menor legalidad de la Bolsa por los grupos políticos, estribaba en poner el acento en un aspecto o en el otro.

El 14 de marzo PSOE, PP y Ciudadanos presentaron una reclamación a la aprobación inicial de la bolsa de empleo, solicitando “la eliminación del artículo 13 del reglamento en el apartado que hace referencia a la situación social (...) al no adecuarse al fundamento legal anteriormente expuesto”. Asimismo pidieron también la “eliminación de cualquier reglamento existente que haga referencia a los criterios de selección que aleguen cláusulas sociales al no ser conformes a la ley”.

Ante esta impugnación, el equipo de Gobierno solicitó a Diputación un informe de lo acontecido con la bolsa de empleo. Dicho informe determinó que el citado artículo 13 del reglamento “es atentatorio a los principios de igualdad, mérito y capacidad para acceder al empleo público”. Los criterios personales atendiendo a la renta, el desempleo o situación de exclusión social son nulos de pleno derecho. No obstante, el dictamen de los técnicos de Diputación dejó una puerta abierta a las ayudas sociales municipales a través del empleo.

El informe de Diputación y otros asesoramientos jurídicos requeridos, indican que la Administración municipal debe separar, por un lado, los procesos de contratación para cubrir carencias municipales que solo se podrían regir por los criterios constitucionales de igualdad, mérito y publicidad y, por otro, las políticas de ayuda social a través del empleo que deben tener estrictos criterios sociales, sin que la contratación de las personas que soliciten este recurso, tenga que depender de las necesidades laborales del Ayuntamiento.

Ante esta situación, el gobierno municipal trasladó a los demás grupos municipales en la última Comisión Municipal de Empleo, celebrada el 5 de mayo, tres actuaciones, que sí tienen cobertura legal, y que pueden suplir e incluso, mejorar, las funciones que cubría la Bolsa Municipal de Empleo.

Para sustituirla se propone:

1. Aprobar un nuevo Reglamento de Bolsa de Empleo local que se rija, exclusivamente, por los principios de igualdad, mérito y capacidad, que responda a las necesidades estructurales de personal del Ayuntamiento, pudiendo tener en cuenta las circunstancias excepcionales que puedan generarse para la dotación de personal temporal extraordinario.
2. Diseñar Planes de empleo locales. La Ley permite su puesta en marcha siempre y cuando se demuestre que el Ayuntamiento cumple con la sostenibilidad financiera comprometida y no hay duplicidad con los planes de empleo programados por otra administración.



3. Iniciar, en el menor tiempo posible, el Programa Extraordinario de la Diputación para cubrir necesidades de urgencia social. Este Programa, que el Ayuntamiento de Atarfe ya ha concertado con la Diputación Provincial, regula un sistema de ayudas económicas a través de contratos laborales de entre 15 y 45 días, para personas y familias en situación de vulnerabilidad o exclusión social. Recientemente, la Diputación Provincial ha enviado una comunicación señalando que el Ayuntamiento puede ampliar la partida consignada con fondos propios.

Desde el equipo de Gobierno instamos a todos los miembros de la Corporación a trabajar para hacer realidad estas tres actuaciones, pues la ciudadanía de Atarfe demanda de nosotros esfuerzo y trabajo en común para desbloquear el atasco de estos cuatro últimos meses.

El Sr. González contesta al Sr. Lucena que en la anterior bolsa también se recogían contrataciones estructurales y el informe de Diputación dice que estos puestos solo pueden cubrirse a través de los principios constitucionales de mérito y capacidad. Respecto a lo dicho por Rosa, es verdad que hay que buscar soluciones: a través de una bolsa para puestos estructurales, a través de los planes de empleo locales en los que no se produzca duplicidad y se autorice por la Junta de Andalucía y en tercer lugar a través de programas de emergencia social.

El Sr. Díaz manifiesta que el Secretario es de la opinión de que si se debe admitir la alegación de los concejales pero en cualquier caso hay otra alegación. La bolsa de 2011 tampoco puede aplicarse a la vista del informe de Diputación porque es igual de ilegal que la que se pretende aprobar ahora. Fue el PASI el que votó en contra de esta bolsa de trabajo, y todos queríamos una bolsa de trabajo y no se aprobará por la cabezonería del PASI en lo relativo a la renta.

El Sr. Martín dice que en la comisión informativa se habló de las soluciones, diferenciando los puestos estructurales de otros planes en los que contemos con la debida autorización.

El Sr. Lucena dice que le sorprende lo que manifiesta el Sr. Díaz, que lo anterior era ilegal pero la votaron a favor y si el PASI hubiese aceptado las exigencias de los otros grupos también se hubiese aprobado esta. Es verdad lo de los puestos estructurales pero fue un subterfugio que el PSOE entonces aceptó. Había una situación de emergencia social y la bolsa cabía en la Ley y los grupos de la anterior Corporación lo aceptaron. Así no vamos a avanzar en este pueblo y debería continuar funcionando la anterior bolsa de trabajo.

El Sr. Díaz pregunta porque no la votaron a favor en el anterior pleno y manifiesta que en las comisiones informativas fueron asumiendo muchas cuestiones y esta bolsa era mejor que la anterior e incluso votaron a favor y el PASI y GANEMOS son los que votaron en contra y por eso no se aprueba ahora.



El Sr. Lucena contesta que la bolsa se justifico en cuestiones de emergencia social y que esta bolsa es peor que la anterior.

La Sra. Félix dice que no quiere entrar en polémicas y solo hacer hincapié en las propuestas de futuro. A veces las Leyes no están a la altura de los problemas y habrá que cambiarlas para dar alternativas y soluciones. Hay que buscar soluciones legales y consensuadas en beneficio de los ciudadanos. En la comisión de empleo se dijo que todos los grupos municipales nos pusiésemos de acuerdo para que en el Decreto de Planes de Empleo de la Junta se incluyera que en tanto no haya plan de Empleo Autonómico pueda haber planes de empleo locales y presentar la correspondiente proposición no de Ley, es el momento de plantear la inclusión de esa coletilla en el Decreto que se va a aprobar.

Planteadas dudas sobre la cuestión que se somete a votación, el Secretario da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Participación Ciudadana, Seguridad Ciudadana, Deportes, Fiesta, Cultura y Educación de 19 de mayo de 2016:

“Vista la alegación presentada por los concejales de los grupos municipales PSOE, PP y CIUDADANOS y la alegación presentada por D<sup>a</sup>. Concepción Núñez López, con SEIS votos a favor y UN voto en contra se dictamina favorablemente para su aprobación por el pleno municipal la siguiente propuesta:

- No proceder a la aprobación definitiva del Reglamento de la Bolsa de Trabajo aprobada inicialmente por el pleno municipal en sesión celebrada el día 28 de enero de 2016, a la vista del informe jurídico emitido por la Diputación de Granada, procediéndose al archivo del expediente.

- Proceder a la elaboración de una nueva Bolsa de Trabajo destinada a cubrir temporalmente los puestos de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Atarfe con arreglo a los principios que rigen el acceso a la función pública.

- Teniendo en cuenta que las causas de nulidad recogidas en el informe jurídico emitido por la Diputación de Granada concurren también en la Bolsa de Trabajo vigente, suspender definitivamente la aplicación de la bolsa de trabajo aprobada por el pleno municipal en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2011(BOP 15 de noviembre 2011)”

Terminado el debate, los reunidos, en votación ordinaria, con mayoría absoluta con QUINCE votos a favor de los concejales de los grupos municipales del PASI, PSOE, PP y CIUDADANOS y UN voto en contra



del concejal del grupo municipal de GANEMOS dan su aprobación al dictamen más arriba transcrito.

## **SEXTO.- ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE EJECUCIÓN ALTERNATIVA DE SANCIONES ECONÓMICAS MEDIANTE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.**

El Sr. Alcalde informa que con esta ordenanza se posibilita que personas con sanciones económicas puedan conmutarlas con trabajos para la comunidad, con una finalidad reeducadora.

El Sr. González dice que ha presentado una enmienda que pasa a exponer:

El Grupo PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE), al amparo de lo previsto en el art. 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente ENMIENDA al punto "Sexto" del orden del Pleno del Ayuntamiento de Atarfe, de fecha 26 de mayo de 2016, sobre: Ordenanza Municipal sobre ejecución alternativa de sanciones económicas mediante trabajos en beneficio de la comunidad.

### **Exposición de motivos**

Se propone la creación de una Ordenanza Municipal sobre la ejecución alternativa de sanciones económicas mediante trabajos en beneficio de la comunidad, para disponer de una serie de medidas para evitar, en la medida de lo posible, la reincidencia en conductas incívicas.

Propuesta de modificación:

- **Artículo 5. Formación**

**Incluir:** La formación será realizada por el personal funcionario o laboral del Ayuntamiento de Atarfe o convenios con organizaciones y entidades que por razón de su actividad puedan acoger el desarrollo de la formación sin coste para el Ayuntamiento.

- **Artículo 6. Servicios en beneficio de la comunidad**

**Suprimir:** o en entidades sin ánimo de lucro de utilidad social.

- **Artículo 11. Resolución**

**Incluir:** Registrada la solicitud la Alcaldía resolverá en un plazo de 20 días la petición

- **Artículo 8 Solicitud**

**Modificar el último texto y quedaría redactado:** La solicitud se formulará en modelo normalizado, presentándose en Registro de Entrada del Ayuntamiento, en la que manifestará su deseo de acogerse a las medidas de ejecución alternativa previstas en esta norma.

- **Incluir nuevo artículo a la ordenanza ( Artículo 17 Interpretación)**



Las dudas que pudieran surgir en la aplicación de esta ordenanza serán resueltas por la alcaldía después del informe preceptivo y vinculante de los servicios municipales (Servicios Sociales y de la Policía Local). La resolución será recurrible en la forma y plazos establecidos en la legislación de procedimiento administrativo.

- **Disposición Adicional Segunda**

**Suprimir:** mediante la adopción de acuerdos o la realización de convenios con organizaciones y entidades que por razón de sus actividades puedan acoger el desarrollo de tales prestaciones.

- **Suprimir todo el texto de la Disposición Transitoria**

A instancia de la Secretaria se modifica la enmienda en los siguientes extremos:

1.- en el artículo 5 antes de la palabra convenios se pondrá “a través de”

2.- en el artículo 17, en los servicios municipales que deben emitir informe se recogerá (Servicios Sociales, Policía Local o el que corresponda.)

El Sr. Alcalde considera interesantes las aportaciones realizadas en esta enmienda aunque considera un poco contradictorio que se permita la colaboración con asociaciones sin ánimo de lucro en el tema de la formación y no se permita en la prestación de los trabajos para la comunidad. No se va a poder colaborar con entidades como la Cruz Roja.

El Sr. González dice que su grupo en este tema ha valorado la cuestión del seguro que hay que suscribir.

El Sr. Martín dice que a las entidades privadas se les puede generar tensiones porque tendrían que valorar el trabajo realizado y los pondríamos en un compromiso.

El Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento ya recibe menores que nos los mandan los juzgados y no tenemos problemas.

El Sr. Díaz considera que es más conveniente que los trabajos a la comunidad se realicen en el municipio.

A continuación se somete a votación la enmienda presentada y más arriba transcrita resultando aprobada por QUINCE votos a favor de los concejales de los grupos municipales del PASI, PSOE, PP y CIUDADANOS y UNA abstención del concejal del grupo municipal de GANEMOS.

El Sr. González dice que esta ordenanza es una buena propuesta porque da la oportunidad de reeducación con una prestación a favor del municipio.

El Sr. Díaz manifiesta que hay que aplaudir esta iniciativa y agradece que en comisión se aceptara su propuesta de no tener en cuenta la situación económica, debe ser aplicable a todo el mundo. Pide que



haya vigilancia y una formación para la reeducación ya que no se trata solo de no pagar.

El Sr. Martín dice que el grupo municipal ciudadanos valora esta ordenanza como herramienta de concienciación social sobre el valor y uso del patrimonio municipal. y por otro lado, el cumplimiento de las normativas y ordenanzas facilita la convivencia y el respeto a los demás. Consideramos que las enmiendas que presenta el grupo municipal del partido socialista son acertadas porque matizan y complementan la ordenanza que aquí se presenta. Su voto será a favor de la ordenanza y de la enmienda.

El Sr. Lucena dice que votaran a favor y recuerda que no es para todas las sanciones, es solo para una y en un plazo de un año. Es una medida excepcional para una equivocación que el ciudadano haya tenido.

El Sr. Alcalde dice que es una decisión voluntaria, en el caso de menores con autorización de los padres. Incluso, aún pudiendo pagar, los padres podrían optar por la aplicación de las medidas de esta ordenanza. Además creamos conciencia en el respeto a lo que es de todos, sin estigmatizar a nadie.

Terminado el debate, los reunidos, en votación ordinaria, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Participación Ciudadana, Seguridad Ciudadana, Deportes, Fiestas, Cultura y Educación de fecha 19 de mayo de 2016, e incorporada la enmienda presentada por el portavoz del grupo municipal del PSOE, por unanimidad de los 16 concejales asistentes, con la mayoría legalmente exigida, acuerdan:

**PRIMERO.- Aprobar inicialmente la ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE EJECUCION ALTERNATIVA DE SANCIONES ECONOMICAS MEDIANTE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. Se transcribe a continuación.**

***“ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE EJECUCIÓN ALTERNATIVA DE SANCIONES ECONÓMICAS MEDIANTE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.***

***PREÁMBULO***

*El Ayuntamiento de Atarfe, en el ejercicio de la potestad sancionadora reconocida en el artículo 139 de la actual Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene la posibilidad legal de sustituir la sanción pecuniaria impuesta en vía administrativa por la ejecución o desarrollo de trabajos en beneficio de la comunidad.*

*La administración Local incorpora así el mismo objetivo perseguido por el Código Penal, que regula la posibilidad de sustitución de las penas por trabajos en beneficio de la comunidad en la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, de modificación parcial del Código Penal desarrollada por el Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas mediante el trabajo en beneficio de la Comunidad.*



*Los principios por los que se rige la ejecución sustitutoria de la multa son los propios de estas medidas. La voluntariedad y el carácter no retribuido de las actividades, salvaguardando el principio constitucional de la dignidad de la persona. Así, el artículo 9 del Código Penal establece los requisitos en que habrán de desarrollarse este tipo de trabajos:*

- 1.No podrán imponerse sin consentimiento del penado.*
- 2.Deberá prestar su cooperación no retribuida en determinadas actividades de utilidad pública. Su duración diaria no podrá exceder de siete horas.*
- 3.El trabajo en beneficio de la comunidad será facilitado por la Administración.*

*En definitiva, la finalidad de esta Ordenanza es disponer una serie de medidas reeducadoras para evitar, en la medida de lo posible, la reincidencia en conductas incívicas mediante la participación en talleres, charlas o actividades educativas similares, a la vez que reparar el daño producido mediante trabajos de interés general, e incluso la reposición de los bienes a su estado anterior a la infracción.*

#### **SECCIÓN PRIMERA. DISPOSICIONES GENERALES.**

##### **Artículo 1. Objeto.**

*Es objeto de la presente Ordenanza dotar de unos instrumentos que, en sustitución de las sanciones económicas, contribuyan a prevenir la reincidencia de conductas infractoras y antisociales, mediante la realización de actividades y servicios de utilidad pública, formación en conductas cívicas, sin perjuicio de reposición de los daños causados, bajo los principios de voluntariedad y no retribuibles.*

##### **Artículo 2. Ámbito de aplicación.**

*La presente Ordenanza será de aplicación en el término municipal de Atarfe, respecto de las personas que hayan cometido una infracción administrativa sancionable con multa derivada del incumplimiento, por acción u omisión de las Ordenanzas Municipales de Limpieza, Convivencia Ciudadana, normativas de seguridad ciudadana, actividades de ocio en espacios abiertos, venta ambulante, mercados, Tráfico y Seguridad Vial y, en general, aquellas otras normas de semejante naturaleza.*

##### **Artículo 3. Exclusiones.**

*Quedan excluidas de la aplicación de esta ordenanza:*

- a. Las sanciones tributarias y urbanísticas.*
- b. Las personas jurídicas.*
- c. Las infracciones muy graves, salvo circunstancias excepcionales debidamente acreditadas en el expediente.*

##### **Artículo 4. Requisitos.**



- a. *Voluntariedad. Ha de ser solicitada por el infractor la sustitución; en todo caso, en la Resolución de imposición de la multa debe informarse de la posibilidad de conmutar la sanción económica por trabajos en beneficio de la comunidad.*
- b. *Que la infracción sea de carácter leve o grave.*
- c. *No haber cometido más de dos infracciones de las normas referidas en el plazo de un año, al igual que no haberse acogido a alguna de las medidas de la ordenanza en el plazo de un año.*

## **SECCIÓN SEGUNDA. DE LAS ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN ALTERNATIVA A LAS SANCIONES PECUNIARIAS MEDIANTE FORMACIÓN, SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y REPOSICIÓN DEL DAÑO CAUSADO.**

### **Artículo 5. Formación.**

*Consistirá en la realización de cursos, talleres y actividades de naturaleza similar encaminadas a la educación y formación en aspectos relacionados con las materias objeto de regulación en las disposiciones vulneradas, prestando los infractores su servicio personal sin sujeción laboral alguna y sin retribución.*

*La formación será realizada por el personal funcionario o laboral del Ayuntamiento de Atarfe o a través de convenios con organizaciones y entidades que por razón de su actividad puedan acoger el desarrollo de la formación, sin coste para el Ayuntamiento.*

### **Artículo 6. Servicios en beneficio de la comunidad.**

*Se considera servicio a favor de la comunidad la cooperación personal no retribuida en determinadas actividades de utilidad pública e interés social. Estas actividades se realizarán en Dependencias municipales.*

*Sin que suponga una lista cerrada de las actividades que se puedan realizar a favor de la comunidad, éstas podrán desarrollarse en áreas como las enumeradas:*

- a. *Archivos y bibliotecas.*
- b. *Área de Medio Ambiente.*
- c. *Área de Servicios Sociales.*
- d. *Área de Servicios Municipales, Conservación Urbana, donde se incluye la reparación y mantenimiento del mobiliario urbano, Desarrollo Rural.*
- e. *Área de cultura, juventud.*
- f. *Centros asistenciales y otros análogos.*
- g. *Cualquier actividad similar a las anteriores.*

### **Artículo 7. Reparación del daño.**

*En aquellos supuestos en los que, por la naturaleza de la infracción, se considere adecuado y posible para el fin que se persigue, y en especial cuando se hayan producido daños, suciedad, deterioro, rotura o similar en los elementos de la vía pública, se podrá ofertar al infractor la posibilidad de restituir los bienes, cosas u objetos a su estado anterior a aquel en que aconteció el daño.*

## **SECCIÓN TERCERA. PROCEDIMIENTO.**





#### **Artículo 8. Solicitud.**

*La solicitud de la conmutación de la sanción se podrá realizar en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la resolución por la persona sancionada, mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde haciéndose constar el número de expediente sancionador y resolución recaída así como su voluntad de que le sea aplicable como sanción alternativa la realización de trabajos y servicios de utilidad pública y/o en beneficio de la comunidad.*

*Asimismo, una vez iniciado el procedimiento sancionador, la persona infractora podrá solicitar la sustitución de la sanción por trabajos en beneficio de la comunidad, debiendo reconocer explícitamente su responsabilidad y manifestar su conformidad con la sanción propuesta. La solicitud se formulará en modelo normalizado, presentándose en Registro de Entrada del Ayuntamiento, en la que manifestará su deseo de acogerse a las medidas de ejecución alternativa previstas en esta norma.*

*La petición del expedientado interrumpirá el plazo para resolver el expediente sancionador.*

#### **Artículo 9. Documentación.**

*Junto a la solicitud deberá aportar la siguiente documentación:*

*-En el supuesto de que el infractor sea un menor de edad, habrá de aportar autorización expresa de padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho, fotocopia compulsada, o bien original y copia para su comprobación, del libro de familia o documento acreditativo de la patria potestad en caso de ejercerla persona distinta a padres biológicos.*

*-Declaración Jurada de que todos los datos aportados para acogerse a este beneficio son ciertos.*

#### **Artículo 10. Tramitación.**

*La recepción de petición de realización de medidas alternativas suspenderá la ejecución del expediente sancionador hasta la Resolución de la solicitud.*

*El servicio municipal competente, previamente a la imposición de la sanción alternativa, elevarán a la Alcaldía informe sobre el área de servicios más adecuada para el cumplimiento de la sanción, valorando entre otros, las características más adecuadas de la persona sancionada y el tipo de infracción cometida.*

*Cuando la ejecución sustitutoria consista en la reparación del daño o restitución del bien, con carácter previo a la Resolución, el servicio de urbanismo, emitirá informe motivado sobre la viabilidad de la actividad, valoración económica de los daños a reparar, y forma de ejecución, con indicación de los materiales necesarios que podrán correr de cuenta del infractor o del Ayuntamiento según los casos.*

#### **Artículo 11. Resolución.**

*Registrada la solicitud la Alcaldía resolverá en un plazo de 20 días sobre la petición, pudiendo denegarse cuando considere que la*



*misma no es adecuada para el fin que se persigue.*

*La resolución se comunicará al interesado, haciendo constar el contenido de la sanción alternativa concedida, señalando la actividad que se le asigna, así como la persona responsable de su seguimiento, duración, señalando el número de jornadas y de horas cada jornada, y fecha de inicio, así como de su terminación.*

*En la notificación de resolución se hará constar que de no incorporarse en la fecha señalada sin causa justa, o no cumpliera con la medida dispuesta, habrá de abonar la multa sin derecho a reducción.*

*Con carácter previo a la Resolución podrá realizarse una entrevista con el infractor para compatibilizar la actividad con sus circunstancias personales.*

*Artículo 12. Terminación.*

*Finalizada la actividad sustitutoria, o no realizada esta, la persona responsable del seguimiento lo comunicará, previo informe de éste elevado a la Alcaldía, a la Unidad Administrativa que instruyó el expediente sancionador para que continúe con el procedimiento.*

*Si la actividad formativa, trabajo a favor de la comunidad o reposición de los bienes dañados se ha realizado de forma correcta, se procederá a la condonación automática de la multa, caso contrario, se exigirá el pago de la misma en vía ejecutiva.*

*SECCIÓN CUARTA. JORNADAS.*

*Artículo 14. Duración de las jornadas.*

*La actividad sustitutoria será como mínimo de 1 jornada y con un máximo de 60 jornadas.*

*Cada jornada de trabajo en beneficio de la comunidad tendrá una duración normal de siete horas, teniéndose en cuenta la legislación específica de determinados colectivos. Podrán establecerse jornadas de trabajo reducidas, con una duración mínima de 3 horas. Para el cumplimiento de las jornadas se tendrá en cuenta en lo posible la situación personal y familiar de la persona sancionada .*

*La realización de los trabajos en beneficio de la comunidad en ningún caso será retribuida.*

*Artículo 15. Correspondencia entre el importe de la sanción y la prestación a realizar.*

*La correspondencia con la sanción será la siguiente: por cada hora de trabajo o formación se condonarán 10 euros del importe de la sanción. Cuando la cantidad económica no sea múltiplo de 5, se redondeará la cantidad resultante superior.*

*Artículo 16. Seguro.*

*El Ayuntamiento suscribirá una póliza de seguro de accidentes para la eventual atención de las personas que desarrollen los trabajos objeto de esta Ordenanza y que cubra los riesgos procedentes de su cumplimiento.*

*Durante el desempeño de la actividad en beneficio de la comunidad la persona que la desarrolle estará amparada por el cumplimiento de*



*la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.*

**Artículo 17. Interpretación.**

*Las dudas que pudieran surgir en la interpretación de esta ordenanza serán resueltas por la Alcaldía después del informe preceptivo y vinculante de los servicios municipales (Servicios Sociales, Policía Local o el que corresponda). La resolución será recurrible en la forma y plazos establecidos en la legislación de procedimiento administrativo.*

**DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.**

*La presente Ordenanza será aplicable, además de a lo dispuesto en su artículo 2, a la tramitación del procedimiento sancionador por infracciones leves cometidas contra las siguientes Ordenanzas:*

- \* Ordenanzas Municipales de Limpieza.*
- \* Ordenanzas municipales de Convivencia Ciudadana.*
- \* Normativas de seguridad ciudadana.*
- \* Actividades de ocio en espacios abiertos.*
- \* Venta ambulante.*
- \* Mercados.*
- \* Tráfico y Seguridad Vial*

**DISPOSICIÓN FINAL.**

*La presente Ordenanza entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, conforme al artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril."*

**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

### **SÉPTIMO.- EXPEDIENTE 237/2016 INNOVACIÓN PARCIAL DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE LOS SUELOS Y EDIFICACIONES INDUSTRIALES EN SUELO URBANO.**

El Sr. Alcalde informa que se trata de un asunto ya visto en el anterior pleno y una vez revisado se trae de nuevo.

La Sra. Félix dice que las NNSS de Atarfe no dan respuesta a industrias punteras que actúan en Atarfe y ante las necesidades planteadas por empresarios se plantea esta innovación.

El Sr. González dice que subsanadas las pegas en relación a la incompatibilidad de hoteles en suelo industrial y en base al informe técnico votaran a favor. No se toca nada estructural y en el procedimiento administrativo emitirá informe la Junta de Andalucía. Que se solicite informe medioambiental.

Los demás portavoces manifiestan que votaran a favor a la vista del



expediente tramitado.

Terminado el debate, los reunidos, por unanimidad de los 16 concejales asistentes, con la mayoría legalmente exigida, acuerdan aprobar inicialmente la innovación parcial de la ordenación pormenorizada de los suelos y edificaciones industriales en suelo del PGOU-Adaptación parcial de las NNSS de Atarfe a la LOUA.

**OCTAVO.- EXPEDIENTE 96/2016 RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN 470 SOBRE RELACIÓN PRIORIZADA DE INVERSIONES PARA SOLICITAR A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA A INCLUIR EN LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 2016.**

El Sr. Alcalde da cuenta de la Resolución que se somete a ratificación y es la siguiente:

**RESOLUCION DE ALCALDIA 470/2016, SOBRE RELACION PRIORIZADA DE INVERSIONES A SOLICITAR A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA A INCLUIR EN LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 2016**

D. Francisco Rodríguez Quesada, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Atarfe (Granada)

Habiéndose recibido requerimiento por la Excmá Diputación de Granada para la determinación de las obras a incluir en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal (PPOYS) para el año 2016.

**DISPONGO:**

**Primero.-** Aprobar la siguiente relación priorizada de inversiones para solicitar a la Diputación Provincial de Granada que se incluyan en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) para el año .2016:

1º) CONSTRUCCION ESPACIO DE LA JUVENTUD DE ATARFE.

2º) CONSTRUCCION DE ALJIBE EN PARQUE ARQUITECTO RAMON GARDON

**Segundo.-** Comprometerse expresamente a realizar la cofinanciación correspondiente a la Entidad local, una vez adjudicada la actuación, así como las posibles liquidaciones, complementarios y modificados que en su caso se aprueben, previo el oportuno expediente.

De producirse un incumplimiento por parte de la Entidad local en el pago de la cofinanciación comprometida, la Diputación queda expresamente facultada para hacer efectivo el cobro vía compensación con cargo a las deudas liquidadas y exigibles a favor de la Entidad local.

**Tercero.-** Acordar la solicitud para la contratación y ejecución de la actuación por la propia Entidad local.

**Cuarto.-** Solicitar la redacción del proyecto y/o la dirección de obra por sus propios medios.



El Sr. Alcalde dice que en el Plan de Concertación de Diputación le corresponden al Ayuntamiento 171.000 euros debiendo aportar nosotros un 40% para los años 2016-2017. Se ha redactado una memoria en la que se ha incluido un área de equipamiento para jóvenes de Atarfe a demanda de ellos y de los padres porque no hay una zona de este tipo en nuestro pueblo. Se trata que jóvenes entre unos 13 y 17 años tengan un lugar de referencia para reuniones, ensayos etc... el sitio es en las pistas polideportivas para aula multiusos, sala de ensayos, pista polideportiva y un local, lo que supondría una primera fase. El otro proyecto era la construcción de un aljibe, pero en aras del consenso con los demás grupos lo retira.

El Sr. González dice que se alegra del consenso alcanzado. Respecto al proyecto de espacio juvenil, en principio lo veía dudoso por la escasa y obsoleta información que se les suministró. En su programa electoral incluían una casa de la juventud y este proyecto responde a esa idea de espacio para los jóvenes. No hay un proyecto económico en el que se definan las distintas actuaciones previstas y los planos casi no se ven. Se han presupuestado unas cantidades sin justificación, de hecho la zona ajardinada se valora casi igual que la construcción de la sala multiusos. Del aljibe, la información era casi más escasa por lo que agradece su retirada, buscaremos un destino a los 46.000 euros.

El Sr. Díaz dice que ve bien la retirada del proyecto de aljibe y se pregunta si tendremos el dinero que debemos aportar. Será necesario el correspondiente informe de Intervención.

El Sr. Martín dice que su grupo echa de menos en este punto la participación por parte del equipo de gobierno. Nos encontramos en un punto que debemos aprobar por un lado y por otro del que tenemos escasa información. Se nos dice que se va a realizar un espacio de la juventud y la descripción de ese espacio conforme la memoria descriptiva que se nos ha facilitado es y leo literal "un espacio abierto y rico en libertad de movimientos, sin ataduras demasiado formales que les impida la expresión libre de la cultura" cualquiera podría pensar en un castillo hinchable ante esta descripción.

Sin embargo, si son capaces de cuantificar el gasto que tiene el mismo, la rehabilitación del módulo existente por importe de 41.500 euros y la construcción del módulo salas polivalentes por importe de 81.000 euros. A lo que pregunto ¿si el presupuesto está perfectamente definido, tanto cuesta informar a los grupos municipales del proyecto? ¿tan difícil es tener una reunión en la que exponerlo y saber de las salas con las que va a contar y los usos estimados? puede que no hayan tenido en cuenta aspectos que en



una reunión con todos los grupos municipales podrían haberse puesto sobre la mesa.

Es más que evidente que no estamos de acuerdo en las formas pero sí en el fondo, en la necesidad de un espacio para la juventud donde poder desarrollar un ocio sano y poder canalizar su talento. Nosotros lo incluimos en nuestro programa municipal y es clara nuestra apuesta por ello.

En lo referente al aljibe alabamos la decisión que se ha tomado en este pleno de trabajar todos los grupos conjuntamente. Pensamos que mediante consejo y aportando ideas todos los grupos se obtendrán mejores resultados para el municipio.

El Sr. Lucena dice que está de acuerdo con la retirada del proyecto de aljibe hasta un estudio más pormenorizado. Tenemos que aportar un 40% en este programa, pero hay otros en los que la aportación municipal es mucho menor y pregunta si no se podría incluir en otro programa distinto al de obras y servicios, como por ejemplo, el de supresión de barreras arquitectónicas.

La Sra. Félix dice que después de hablar con los grupos ha hablado con los técnicos municipales y le han informado que Diputación, lo que pide es un pequeño avance de donde queremos invertir el dinero y no un proyecto. Cuando se redacte éste, se hablará con los grupos y también con los jóvenes. La cuantificación se ha hecho a través de las tablas del Colegio de Arquitectos. Estamos en la primera fase del proceso.

La Sra. Casado dice que hay un proyecto que estamos estudiando con los técnicos de Diputación que era la cubierta de las pistas de padel dentro del programa de equipamientos deportivos 2009-2011, y que ya no tiene mucho sentido hacerla, pero en este programa no se puede meter temas de juventud.

Terminado el debate, los reunidos, por unanimidad, con 16 votos a favor, con la mayoría legalmente exigida, acuerdan ratificar la **RESOLUCION DE ALCALDIA 470/2016, SOBRE RELACION PRIORIZADA DE INVERSIONES A SOLICITAR A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA A INCLUIR EN LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 2016**, más arriba transcrita, en todo su contenido, EXCEPTO en lo relativo a la CONSTRUCCION DE ALJIBE EN PARQUE ARQUITECTO RAMON GARDON y por tanto debiendo incluirse en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) para el año 2016 solamente la obra de "CONSTRUCCION ESPACIO DE LA JUVENTUD DE ATARFE" destinándose a la misma la totalidad de las aportaciones previstas.

## **NOVENO.- AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE PARA LA FIRMA DE CONVENIOS CON EL CONSORCIO DE TRANSPORTE**



## **METROPOLITANO DEL ÁREA DE GRANADA.**

El Sr. Alcalde que en Atarfe se conveniaron, como mejoras, las líneas 117, 125 y 126, con un coste bastante importante. Desde el Consorcio lo llamaron para la firma de las renovaciones y entendiendo que era un mero trámite procedió a firmar las renovaciones de los correspondientes convenios. El Consorcio les ha mandado un informe de uso de estas líneas que estamos estudiando y que analizaremos con todos los grupos municipales. El coste de estas líneas será asumido por el Consorcio cuando se produzca una nueva licitación del servicio y no tendremos que seguir pagando. Quizás debiéramos hacer un escrito de todos los grupos para exigir la nueva adjudicación. El Consorcio nos dice que están pendientes de la puesta en marcha del metro.

El Sr. González dice que como mínimo debería haberse llamado a los representantes de este Ayuntamiento en el Consorcio antes de la firma para tratar esta situación. Si se hubiese hecho así, le hubiésemos informado al Sr. Alcalde que cuando se contrata una línea nueva, al principio los costes son elevados los primeros años, pero luego van aumentando el número de usuarios y por tanto hay que decirle al Consorcio que ya no puede seguir cobrándonos lo mismo que al principio. Van a votar a favor, y solicita que reúna a todos los grupos municipales para hablar de esta cuestión y de las posibles mejoras económicas y para los vecinos.

El Sr. Díaz dice que hay dos representantes del Ayuntamiento en el Consorcio y deben ser tenidos en cuenta.

El Sr. Martín dice que este Ayuntamiento tiene dos representantes en el Consorcio de Transportes y no saben nada hasta la comisión correspondiente, se podían haber negociado los importes que es lo que habría que haber hecho. Evidentemente votaremos que si, lo contrario sería dejar sin línea de autobús a muchos vecinos.

El Sr. Lucena dice que votaran a favor y deberíamos exigir que no haya que pagar por líneas ya regularizadas

El Sr. Alcalde dice que quizás, por su inexperiencia en la Alcaldía, fue a firmar sin someterlo primero a pleno. En cuanto a los representantes en el Consorcio les pediría que ellos también informe a la Alcaldía.

El Sr. González contesta que el redactó un documento resumen del primer consejo de administración celebrado.

El Sr. Alcalde dice que ha habido más reuniones de las que no se le ha informado.

Terminado el debate, los reunidos, por unanimidad de los 16 concejales asistentes, con la mayoría legalmente exigida, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras Públicas, Agricultura y Medio Ambiente de fecha 19 de mayo de 2016 acuerdan autorizar al Sr. Alcalde para la firma de la renovación de los



convenios con el Consorcio de Transportes Metropolitano del área de Granada (por tanto ratifican dicha renovación) de las siguientes líneas:

Línea 117: Pantano Cubillas-Granada.

Línea 125: Granada-Atarfe por carretera de Córdoba.

Línea 126: Granada-Atarfe-Urb. Los Cortijos-Caparacena.

### **DÉCIMO.- DECLARACIÓN DE ADHESIÓN AL PACTO ANDALUZ POR LA ACCESIBILIDAD Y ADHESIÓN A LA RED PROVINCIAL DE MUNICIPIOS ACCESIBLES Y COMPROMETIDOS CON LA INCLUSIÓN DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA.**

El Sr. Alcalde informa que se trata de dos convenios y de lo que se trata es que se vaya teniendo en cuenta toda la normativa sobre accesibilidad. Este equipo de gobierno puso en marcha un grupo de trabajo en el área de participación ciudadana. Esta sensibilidad ya existe en todos los grupos municipales y solo faltaba plasmarla en el ámbito de estos convenios con la Junta de Andalucía y la Diputación de Granada.

El Sr. González dice que las Administraciones Públicas son fundamentales para garantizar los derechos de estas personas con discapacidad, mayores, embarazadas etc... con dificultades de accesibilidad. Que no sea solo aprobar los convenios y que en los próximos presupuestos se recoja alguna partida presupuestaria para actuaciones en éste ámbito.

El Sr. Díaz dice que de lo que se trata es de hacer cumplir la Ley, pero a veces no se da el ancho a las aceras cuando las estamos ejecutando.

El Sr. Martín dice que no queremos que sea un papel mojado meramente de carácter institucional, exigimos a nuestro ayuntamiento un deber de responsabilidad y que lo tenga en cuenta en todas las obras que realice. No queremos obras hechas dos veces porque no se adecuaron la primera vez. Hay que tener en cuenta la accesibilidad en todas las obras que se lleven a cabo en nuestro municipio, aceras, parques... Votaran a favor.

El Sr. Lucena dice que además de adherirnos debe realizarse un plan de formación para los servicios técnicos y eliminar los puntos negros existentes.

El Sr. Alcalde dice que no es una novedad legal este tema sino el fruto de la lucha de un colectivo desde el año 1992. Es costoso y por ejemplo el ascensor en el Ayuntamiento cuesta 40.000 euros pero es una prioridad. La legislación es cada vez más exigente y así, el Centro Cultural que antes cumplía, ahora ya no. Respecto a la formación ha habido reuniones con un grupo de expertos en accesibilidad y también en Atarfe hay un grupo que está detrás de este tema. En función de la disponibilidad presupuestaria se irán acometiendo actuaciones en este ámbito.

Terminado el debate, los reunidos, por unanimidad de los 16 concejales presentes acuerdan la adhesión del Ayuntamiento de





Atarfe al pacto andaluz por la accesibilidad y a la Red Provincial de municipios accesibles y comprometidos con la inclusión de Diputación Provincial de Granada.

## **UNDÉCIMO.- MOCIONES**

Por la Secretaria General se ha realizado la siguiente propuesta:

### **SECRETARIA GENERAL**

“Se ha convocado sesión ordinaria de pleno para el día 26 de mayo de 2016 y siendo necesario para el funcionamiento del sistema de administración electrónica de este Ayuntamiento, le ruego que en el punto del orden del día “MOCIONES” se incluya, para la adopción del correspondiente acuerdo, la siguiente

**PROPUESTA MODIFICACION URGENTE ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRONICA.**

En el BOP de Granada de fecha 11 de septiembre de 2015 se publicó la ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRONICA aprobada por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2015. En su artículo 8 se denominó el punto de acceso electrónico general como [www.ovac-ciudadatarfe.com](http://www.ovac-ciudadatarfe.com).

Para la implantación tanto de la administración electrónica como de la sede electrónica y así dar cumplimiento a la normativa que regula esta materia, Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que entra en vigor el próximo mes de octubre, entre otras, se ha contratado a la empresa AULOCE S.A. (GESTIONA. ESPUBLICO)

Debido al software que da soporte a este servicio, se hace necesario proceder al cambio de la denominación del punto de acceso electrónico general previsto en el citado art. 8 pasando a denominarse “[atarfe.sedelectronica.es](http://atarfe.sedelectronica.es)”. Por otro lado parece conveniente que en la denominación del punto de acceso se haga referencia expresa a la “**sedelectronica**” para una mejor identificación de este servicio por el ciudadano.”



Considerando la urgencia que concurre, que impide que pueda retrasarse la adopción de este acuerdo hasta la celebración de una próxima sesión plenaria, esta Alcaldía y el Grupo municipal PASI someten a la consideración del Pleno municipal la adopción del acuerdo propuesto por la Secretaria General, en el punto del Orden del Día "MOCIONES" de la sesión ordinaria de 26 de mayo de 2016

El Sr. Alcalde manifiesta que esta ordenanza ya se aprobó y a instancia de los técnicos se ha puesto en marcha a través de una empresa solvente. Ha habido formación y se está avanzando.

Los reunidos, por unanimidad de los 16 concejales asistentes, con la mayoría legalmente exigida, acuerdan aprobar inicialmente la modificación de la ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRONICA aprobada por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2015 en su artículo 8, cambiando la denominación del punto de acceso electrónico general [www.ovac-ciudadatarfe.com](http://www.ovac-ciudadatarfe.com). por la de "[atarfe.sedelectronica.es](http://atarfe.sedelectronica.es)".

**MOCION PRESENTADA POE EL GRUPO MUNICIPAL PASI PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE ATARFE MANIFIESTE SU DISCONFORMIDAD Y OPOSICIÓN AL ACUERDO FIRMADO ENTRE LA UNION EUROPEA Y TURQUIA SOBRE REFUGIADOS Y MIGRANTES.**

El Sr. Rodríguez Quesada da cuenta de la moción presentada por el PASI

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los pasados 17 y 18 de marzo, la Unión Europea y Turquía adoptaron un acuerdo que supuestamente pretendía solucionar lo que se vienen denominando la <<crisis migratoria>>. Desgraciadamente este acuerdo ignora obligaciones internacionales de la UE, utilizando toda una argucia jurídica en menoscabo de los derechos fundamentales y de una Convención de Ginebra poco defendida por el Alto Comisionario para los Refugiados.

El gobierno de España en funciones ha permitido y apoyado este acuerdo que vulnera los derechos de los refugiados en contra de la posición acordada por el Parlamento que exigía garantías en el respeto de las leyes de protección internacional. Así, frente a la posición consensuada de todos los partidos en el Parlamento, y frente a una enorme movilización ciudadana, el gobierno en funciones ha participado en un acuerdo con Turquía que mercadea con miles de personas a cambio de concesiones políticas y económicas.

El acuerdo no contiene compromisos concretos para incrementar el reasentamiento o para ofrecer rutas legales y seguras para las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo. La excusa de crear una solución que acabe con el tráfico de personas, reasentando a una persona por cada una de las devueltas de suelo turco, crea un falso discurso. Como consecuencia de esta propuesta, precisamente lo que se fomentará es que las personas tomen otras rutas más



peligrosas.

Frente a esto es necesario una alternativa humana, legal y responsable, basada en el reasentamiento incondicional de personas refugiadas con un número de plazas disponibles suficientes. Y esto sólo es posible con una voluntad política de los países de la UE para hacer que el sistema de reubicación funcione de manera respetuosa con la legislación internacional y los derechos humanos.

La propuesta de que por cada persona refugiada siria que sea devuelta a Turquía desde Grecia la UE acepte otra también siria enviada desde Turquía es inmoral y carece de fundamento jurídico sostenible. Supone que para que para que la UE acepte a un refugiado, previamente otra persona, a la que se expulsará, ha debido jugarse la vida para llegar a Grecia desde Turquía.

Las personas solicitantes de asilo tienen derecho a procedimientos de asilo individualizados y con todas las garantías. Sin embargo, el acuerdo entraña el riesgo de las expulsiones colectivas, ya que no se explica bien cómo van a poder evaluarse de manera significativa y con todas las garantías jurídicas suficientes las solicitudes individuales en procedimientos de asilo acelerados. Ya ha habido denuncias de algunas ONG presentes en la zona.

Por otra parte, miles de personas refugiadas y solicitantes de asilo que proceden de lugares que no son Siria, como los afganos o iraquíes, que representan, junto con los sirios, el 90% de las llegadas a Grecia, se enfrentan a grandes obstáculos para acceder al asilo. Aunque se ha indicado que no serán devueltas a Turquía, no existen garantías en el acuerdo para que así sea, y no la protección internacional vaya a ser efectiva. Las devoluciones sumarias no solo son contrarias al derecho internacional sino también a la legislación nacional turca.

Más allá de que Turquía acoja ya a casi tres millones de refugiados sirios, los dirigentes europeos la designan como responsable y a la vez como socio privilegiado. Para eso no dudan en cerrar los ojos sobre las derivas autoritarias de Erdogan, que ha lanzado una verdadera guerra civil contra una parte de su población, los kurdos, y de utilizar todos los medios para acallar a sus oponentes políticos. Hoy Turquía no es un país seguro ni para sus propios ciudadanos ni para sus refugiados. La UE está dispuesta a todas las maniobras jurídicas para que Erdogan acepte limitar las salidas hacia Grecia, que permita patrullar a la OTAN, transformada en una agencia de vigilancia de las fronteras europeas, en sus aguas territoriales y que acepte readmitir en su territorio a los exiliados que han pasado por Turquía y hayan sido expulsados de Grecia. El nivel de ceguera política, de desprecio de los derechos fundamentales y la bajeza moral de los negociadores de la UE es tal que prevén cambiar la reinstalación en la UE de los demandantes de asilo que viven en la mayor precariedad en Turquía a cambio de la aceptación por esta última de un contingente equivalente de personas que ya se



encuentran en busca de asilo y refugio en Grecia.

Alrededor de 13.000 personas, muchas de ellas mujeres y niñas y niños pequeños, continúan atrapadas en la frontera entre Grecia y Macedonia, en lugares como Idomeni, donde se hacinan y enfrentan a precarias condiciones bajo la lluvia y con dificultades para acceder a servicios mínimos como agua, alimentos y cobijo. Se trata de una crisis humanitaria que amenaza con degenerar aún más y convertirse en catástrofe si no se toman medidas urgentes. Sin embargo, en lugar de hacer que el sistema de reubicación funcione, hasta ahora inoperativo por la falta de voluntad política, lo que propugna el acuerdo es que los flujos irregulares de migrantes busque nuevas rutas siempre más peligrosas, más largas y por supuesto más caras y, por ende, reducidas a las personas más pudientes económicamente. Por todos estos motivos las entidades firmantes consideramos que este acuerdo, además de ser inmoral, incumple la legalidad internacional ya que no respeta el derecho de asilo ni la legislación internacional y, al pretender externalizar su gestión a Turquía, legitima las devoluciones colectivas en caliente y obvia la protección efectiva de los derechos humanos.

Por todo ello instamos a la corporación municipal de la ciudad de Granada, declarada "Ciudad Refugio" por el propio Ayuntamiento, que se reafirme en su declaración, dándole contenido a la misma, preparando un plan que posibilite el acogimiento en nuestra ciudad a los refugiados que puedan llegar y adoptando los siguientes

### **ACUERDOS**

PRIMERO: Mostrar su oposición firme y rotunda al actual acuerdo.

SEGUNDO: Solicitar al Gobierno de España que proponga y apoye urgentemente la suspensión de la aplicación del mismo.

TERCERO: Proponer al Gobierno de España que desde el propio Gobierno se solicite la modificación del acuerdo entre la UE y Turquía priorizando las siguientes medidas para respetar la legalidad internacional y ejercer una verdadera solidaridad.

1. Puesta en marcha de una política común real en materia de inmigración y asilo, priorizando el respeto a los derechos humanos y facilitando formas seguras de acceso para las personas que buscan refugio.
2. Cumplimiento de los acuerdos internacionales vigentes en cuanto a la reubicación y reasentamiento de los refugiados.
3. Exigencia a la comunidad internacional para que se implique en conseguir un alto el fuego en Siria que establezca corredores humanitarios y permita la reconstrucción del país en base a la justicia y el respeto.

El Sr. González dice que es lamentable que se tenga que traer esta moción al pleno por haber llegado la Unión Europea a un acuerdo que



vulnera los derechos fundamentales. Europa no puede mirar a otro lado sino buscar soluciones para familias en situaciones inhumanas con niños pequeños. Apoyan esta moción y no debe quedar en papel mojado y debemos pasarla a nuestros parlamentarios y le gustaría que se incorporara al manifiesto "Pasaje Seguro".

El Sr. Díaz dice que es lamentable y penoso y España fue de las primeras que se posicionó en este problema. La solución debe darse en el propio país. Se priorizó ayudar y como ayudar y se hizo un acuerdo con Turquía y se le paga y es así porque hay un choque de civilizaciones que generará tensiones, Arabia Saudí no acoge a nadie. España no puede tirar ya de lo que tiene. Votaran que no porque hay ya un acuerdo firmado y España no tiene recursos sanitarios ni económicos para asumir tantos refugiados.

El Sr. Martín dice que a raíz de la intervención del Alcalde, me gustaría recordar que más reciente que la guerra civil que sufrió este país, hemos sufrido actos terroristas. Terrorismo que es el mismo que está sufriendo Siria. Dicho esto, el acuerdo es un paso atrás en la construcción del proyecto europeo, es fallar, de nuevo, en el respeto a los valores fundacionales de la UE, que no son otros que la dignidad y el respeto por los derechos humanos. Es evidenciar la falta de compromiso de los estados miembros para actuar como una verdadera unión, y para guardar los tratados europeos e internacionales sobre el estatus de los refugiados que se ha abandonado como término en el acuerdo de forma inaceptable. Votarán a favor de la moción.

El Sr. Lucena dice que votará a favor porque es inaceptable una Europa democrática actuando como esta haciéndolo respecto a los refugiados. España ya lo vivió tras la guerra civil y entonces Europa los acogió, ahora se niega.

El Sr. Alcalde dice que el modelo de construcción europea del que nos vanagloriamos, de su enfoque social, se está perdiendo. Debe haber un planteamiento de corresponsabilidad para hacer más llevadero este grave problema. Respecto al choque de civilizaciones, le preocupa este planteamiento porque caminamos hacia la interculturalidad y no podemos asimilar a los extranjeros con terroristas o violadores. Por último, España está mal, pero es curioso que sean las familias con menos recursos las que estén dispuestas a compartir y asumir a una o dos familias de refugiados.

El Sr. Díaz dice que llevamos muchos años conviviendo las tres culturas. El problema es porque vienen y como vienen. España ya tiene un grifo abierto y ya acogemos las pateras y Europa no nos ha ayudado, tenemos este problema añadido en nuestra frontera con África.

Terminado el debate, los reunidos, en votación ordinaria, con CATORCE votos a favor de los concejales de los grupos municipales del PASI, PSOE, CIUDADANOS y GANEMOS y DOS votos en contra de los concejales del grupo municipal del PP acuerdan dar su aprobación



a la moción PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE ATARFE MANIFIESTE SU DISCONFORMIDAD Y OPOSICIÓN AL ACUERDO FIRMADO ENTRE LA UNION EUROPEA Y TURQUIA SOBRE REFUGIADOS Y MIGRANTES mas arriba transcrita.

### **MOCIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE PARA LA REHABILITACIÓN DE LA PLAZA EDUARDO CASTILLO DE SIERRA ELVIRA.**

El Sr. González da cuenta de la moción:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1. Recibidas numerosas demandas de los vecinos de Sierra Elvira sobre la plaza Eduardo Castillo ante el mal estado que presenta la misma, tanto en las instalaciones de la misma como el mantenimiento.
2. Que se hace necesario preservar y mejorar la arboleda y jardineras existentes, así como la zona de juegos infantiles, dotando a la citada plaza de mejores prestaciones y conservación para un mejor y mayor uso por parte de los vecinos.
3. Que dicha intervención debe ser realizada previa consulta e implicación de los vecinos, recogiendo sus apuntes y sugerencias sobre qué tipo de actuaciones a realizar.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Atarfe presenta la siguiente MOCIÓN para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes

#### **ACUERDOS**

1. Proceder a la redacción de un proyecto de rehabilitación de la Plaza, preservando la arboleda y jardineras existentes, dotando a la plaza adecuadas instalaciones y mobiliarios (renovación, alumbrado, juegos infantiles, bancos, etc).
2. Previo a la redacción del Proyecto de realizará una consulta con los vecinos para recoger sus apuntes y sugerencias sobre las actuaciones a comprender por el citado proyecto de rehabilitación.

El Sr. Díaz dice que le parece bien siempre que haya dinero.

El Sr. Martín dice que toda moción que haga referencia a nuestro municipio y proponga mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos, como es la propuesta que hace el grupo municipal socialista tendrá siempre nuestro voto a favor.

La Sra. Félix dice que agradece la moción y ya tenían conocimiento de esta situación, y en la línea de dedicar especial atención a los parques y jardines, donde juegan niños, votaran a favor.

El Sr. Alcalde agradece que se cuente con los vecinos.

La moción resulta aprobada por unanimidad.



## **MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS EN MEDIDAS DE DESARROLLO, BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD EN FAVOR DE LAS PERSONAS CELÍACAS Y SU ENTORNO.**

El Sr. Martín da cuenta de la moción

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La denominada celiacía o enfermedad celíaca, básicamente es aquella enfermedad que produce inflamación en el intestino delgado y daño a su revestimiento. Esto impide la absorción de componentes importantes de los alimentos, produciendo asimismo distintas y diversas reacciones tanto internas como externas. El daño a la mucosa del intestino proviene de una reacción a la ingestión del gluten, sustancia que se encuentra en el trigo, la cebada, el centeno, y posiblemente la avena, así como todos aquellos alimentos elaborados con estos ingredientes.

Por otro lado, existe un gran desconocimiento de la gran variedad de signos y síntomas clínicos que presenta la enfermedad, por lo que se estima que existe un elevado porcentaje de personas aún sin diagnosticar y con un aumento cada vez mayor llegando a estimaciones en torno al 3 % de la población. Asimismo, además del componente genético de la enfermedad, también puede aparecer tanto en niños como en adultos. Por lo tanto, dicha enfermedad está afectando a una parte de la ciudadanía de Atarfe.

El único tratamiento actualmente disponible y eficaz consiste en el consumo de una dieta sin gluten que debe ser mantenida de una forma radicalmente estricta y de por vida. Esta abstinencia de ingestión de determinados alimentos es bastante complicada en países como el nuestro donde el trigo es un cereal muy consumido y forma parte de nuestra dieta.

Todo lo anterior implica que, las relaciones sociales y actividades que pueden suceder en el día a día entre los enfermos, familiares y amigos adquieran una especial complejidad y acaben afectando a la parte emocional y a la autoestima de la persona que es celíaca. Como ejemplo, basta decir que es imposible tomar un desayuno en una cafetería. Creemos que es un deber de nuestro Ayuntamiento contemplar estas dificultades de los enfermos afectados y contribuir a mejorar el bienestar de sus vecinos en materia de igualdad y solidaridad porque ese es el objetivo de esta moción.

Por tanto, debemos iniciar un camino en el cual promover y llamar a la sociedad a la sensibilización sobre la enfermedad, así como impulsar propuestas viables que tiendan a facilitar dichas relaciones sociales y actividades que pueden suceder en el día a día de este colectivo y sus familiares.

No debemos olvidar asimismo, el importante perjuicio económico que sufren las familias afectadas por algún miembro celíaco, ya que los alimentos sin gluten que deben adquirir son muy caros, en algunos casos hasta un 400 % más caro, como es el caso de la harina



necesaria para fabricar el pan.

Por último, queremos mencionar con gran relevancia, el gran trabajo y ayuda que presta la Asociación de Celíacos de Granada (ACEGRA) haciendo posible que muchos de estos enfermos y familiares puedan llevar y obtener una mejor calidad de vida dentro de las limitaciones existentes en nuestra sociedad. Quiero darles las gracias en nuestro nombre y en el de todos los enfermos que día a día ayudan.

Por todo ello, el grupo municipal de Ciudadanos Atarfe, propone al Ayuntamiento de Atarfe, lo siguiente:

### SOLICITAMOS

1. Declarar el apoyo unánime y solidario del Ayuntamiento de Atarfe a los enfermos celíacos, familiares, asociaciones y resto de agentes con los que interactúan.
2. Favorecer por razones de igualdad, el desarrollo de actividades que impulsen las relaciones sociales y la inclusión de los enfermos celíacos en la sociedad atarfeña así como a sus familiares. Impulsar alguna iniciativa para los días 27 de Mayo de cada año con motivo del día nacional del celíaco.
3. Informar a los establecimientos hosteleros de la importancia de este colectivo y realizar campañas informativas sobre las medidas a tomar en la manipulación de los alimentos libres de gluten que sirvan en sus establecimientos.
4. Contribuir a la vigilancia de la correcta aplicación de la normativa sobre alérgenos en la hostelería, lo que permitirá al enfermo celíaco salir a comer fuera de casa con seguridad. Por tanto, si se realiza algún curso de manipulador de alimentos, incluir un módulo específico sobre alérgenos y contaminación cruzada.
5. Estudiar la posibilidad de establecer algún tipo de ayuda económica para aquellas familias con enfermos celíacos y con escasos recursos, de forma que puedan acceder a los alimentos sin gluten que tienen un precio bastante elevado.
6. Instar a la administración sanitaria a que realice un censo de enfermos celíacos que redundará en una mejor atención de la enfermedad y un menor gasto sanitario, actualizando los protocolos de diagnóstico para detectarla a la mayor gravedad.
7. Instar a la administración sanitaria a llevar a cabo un protocolo de atención al enfermo celíaco recién diagnosticado, que le oriente correctamente para llevar de forma adecuada la Dieta Sin Gluten. Así como, formar e informar al personal sanitario y educadores sobre la Enfermedad Celíaca.

El Sr. González dice que está todo explicado en la moción. La vida





diaria de estas personas a veces es un calvario. Sería bueno que se hiciera un estudio en el municipio para determinar cuales son las enfermedades más comunes en Atarfe para valorar las ayudas económicas a las familias.

El Sr. Díaz dice que tiene familiares con este problema y lo conoce de cerca. Apoyaran la moción. A los restaurantes ya se les exige que en las cartas lo tengan en cuenta.

El Sr. Lucena dice que lo parece oportuna esta moción que además coincide con el día de los celíacos.

La moción resulta aprobada por unanimidad.

## **MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS EN REFERENCIA A PROMOVER EL COOPERATIVISMO EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS EN DESUSO COMO MEDIDA DE CREACIÓN DE EMPLEO EN ATARFE.**

El Sr. Martín da cuenta de la moción

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las cooperativas poseen una serie de principios y valores distintivos que las convierten en un gran modelo económico, para conseguir una sociedad más justa y sostenible. Estos valores son los de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. Siguiendo la tradición de sus fundadores, los Pioneros de Rochadale, las personas que trabajan en una cooperativa tienen un compromiso ético con la honestidad, la transparencia, la responsabilidad social y la preocupación por los demás.

El origen del cooperativismo está en la necesidad de colaborar para acceder a un beneficio común, afianzar los recursos y mejorar la situación de las personas que forman parte de ese proyecto. La unión de voluntades y la colaboración entre las personas es la piedra angular para asegurar una sociedad basada en el bienestar de la ciudadanía.

El cooperativismo es una apuesta decidida por el bienestar común de las personas, la protección del medio ambiente, el estímulo de los principios democráticos y la promoción de unos valores, [los principios cooperativos](#), que favorecen el desarrollo de una sociedad más igualitaria y de un sistema social más justo.

Así lo destacó la ONU cuando proclamó en 2012 la conmemoración del Año Internacional de las Cooperativa con el lema: “Las cooperativas ayudan a construir un mundo mejor”

Gracias a las cooperativas se pueden crear espacios de desarrollo socioeconómico en el plano local basándose en el crecimiento autónomo, aprovechando las condiciones de la zona (recursos, tradiciones, identidad cultural) y creando formas de trabajo comunal.

Consideramos que puede ser un gran estímulo para la economía local tan necesitada de creación real de empleo y una gran salida laboral para jóvenes, mujeres y personas con dificultades de acceso al



mercado de trabajo (mayores de 45 años, personas desempleadas de larga duración...)

En Andalucía existen ya reconocidos distintos municipios cooperativos como Algeciras, Sanlúcar de Barrameda, Los Barrios, Alcalá la Real, Écija, Montilla entre otros.

Es por ello que:

#### SOLICITAMOS

- La realización de un catálogo de espacios públicos, que recoja la información sobre espacios públicos en desuso o infrautilizados, para su revitalización a favor de la dinamización del desarrollo económico y social del municipio de Atarfe.
- Generar un plan de acción reglamentado y aprobado en pleno, sobre los espacios públicos disponibles en Atarfe, para promover la generación de empleo a través de cooperativas creadas en la zona que cumplan la normativa al respecto. De esta manera se fomenta la dinamización económica y se potencia la prestación de servicios a la ciudadanía sin perder de vista el interés general.
- Realizar un principio de colaboración con federaciones como FAECTA (Federación Andaluza de Cooperativas de Trabajo Asociado) con el objetivo de impulsar el cooperativismo local, que permitan, como se ha logrado en otros municipios la inserción laboral de la población desempleada y la prestación de servicios con garantía de éxito. A través de las siguientes acciones:
  - Formar al colectivo emprendedor interesado en esta fórmula jurídica y darla a conocer entre aquellas personas que deseen encontrar empleo.
  - Asesorar en el proceso de constitución de nuevas cooperativas y las subvenciones y ayudas existentes.
  - Difundir experiencias cooperativas de éxito en el plano de la innovación.
  - Crear espacios dirigidos a la intercooperación empresarial.
- Promover e informar sobre las nuevas fórmulas de emprendimiento en colectivo que permite la Ley de Cooperativas de Andalucía, como son las cooperativas de servicios públicos, de impulso empresarial y mixtas para la creación de empleo estable y de calidad.

El Sr. González dice que esta moción tiene un lado positivo pero también otro menos positivo. Lo positivo es la creación de puestos de



trabajo que se pueden generar con esta propuesta. Las cooperativas están olvidadas. Lo menos positivo viene porque si cedemos el uso público de locales, en un futuro, si solicitamos subvenciones para escuelas taller o casas de oficios, esos locales van a estar ocupados. Que se tenga en cuenta esta circunstancia. Votaran a favor por el aspecto de generación de empleo y la generación de expectativas a jóvenes además de lo que supone de fomento del cooperativismo.

El Sr. Díaz dice que entiende que es un inicio y habrá que tener cuidado en como se ocupan los espacios públicos. Votará si a la ayuda a las cooperativas y ya iremos viendo como se articula.

El Sr. Lucena dice que no ha entendido muy bien lo del cooperativismo en espacios públicos, esto será cuando los haya. Se hizo en su tiempo con naves que se dedicaba a viveros de empresas. Le parece bien el fomento del cooperativismo pero hay que tener cuidado con los espacios públicos que primero habrá que definirlos.

La Sra. Félix dice que han asistido a 2 jornadas sobre este tema en las que les explicaron como fomentar la economía social, y después de un año es hora de empezar a trabajar. Después de las elecciones podemos organizar unas jornadas en Atarfe para ver como dinamizar la vida económica de Atarfe a través de este sistema de cooperativismo y más teniendo en cuenta que en Atarfe no hay grandes empresas. Hay muchas posibilidades como por ejemplo en recogida de inmuebles, de cartón etc.. También se pueden tener en cuenta en los pliegos para las contrataciones clausulas sociales y fomentar que las pequeñas cooperativas tengan acceso a trabajos. El futuro no está solo en el ladrillo.

La Sra. Muñoz de Escalona informa que sobre esta materia hay unas jornadas previstas para el día 9 de junio organizadas por el CADE.

La Sra. Montijano dice que tengamos en cuenta que en Atarfe tenemos el CADE que informa sobre estos temas. En las naves hay trabajos de cantería y carpintería. Todos estamos de acuerdo en este tema y lo llevábamos en nuestros programas electorales. En el tema de viveros se prevé un plazo máximo de tres años.

El Sr. Martín dice que evidentemente debe haber un plan de actuación reglamentado por el pleno y se podría prever el plazo máximo de los tres años.

La moción resulta aprobada por unanimidad.

## **MOCIÓN PRESENTADA POR LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS ATARFE POR LA GENTE RELATIVA A LA ADHESION A LA RED DE MUNICIPIOS POR UN ESTADO LAICO.**

El Sr. Lucena da cuenta de la moción

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Ateniéndonos a lo que establece la actual Constitución española de



1978:

“Ninguna confesión tendrá carácter estatal”. Distintas organizaciones, entre las que nos encontramos, pretendemos la creación de una RED DE MUNICIPIOS POR UN ESTADO LAICO, cuyo objetivo sea garantizar y fomentar la libertad de conciencia individual y la independencia efectiva del Estado, con respeto a cualquier confesión religiosa o ideológica particular, asegurando la neutralidad ideológica de las administraciones públicas.

Es por ello que presentamos a Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo:

- 1.- La adhesión del Ayuntamiento de Atarfe al proceso de constitución de una RED DE MUNICIPIOS POR UN ESTADO LAICO.
- 2.- Confirmar nuestra adhesión a la Red mediante correo electrónico oficial al [infor@redmunicipioslaicos.org](mailto:infor@redmunicipioslaicos.org)”

El Sr. Lucena dice que los ayuntamientos tienen que poner una barrera entre cualquier religión y lo civil, no se trata de ser ateos o de quitar religiones sino que, respetando todas las religiones, el ayuntamiento se manifieste como laico. Se puede ir a una procesión pero no en representación del ayuntamiento.

El Sr. Bailón dice que la Constitución ya nos dice que cada uno puede ser de la religión que quiera y votará en contra porque en este pueblo quiere ver a Santa Ana en la procesión.

El Sr. Díaz manifiesta que dios escribe con renglones torcidos y mira por donde esta moción se debate el día del Corpus después de quedar pendiente en el anterior pleno. Lo que hace la iglesia es dar de comer a mas de 21.000 personas, Caritas reparte 500 menús, Jesús abandonado funciona sin financiación pública. España se fundón por los Reyes Católicos. Se está prohibiendo que haya crucifijos en los colegios, que haya carne de cerdo en los comedores. El concejal que quiera ir a una procesión que vaya y el que no quiera ir que no vaya.

El Sr. Martín dice que tenemos que analizar las consecuencias sociales, personales y legales de lo que decidimos aquí. En el artículo 16 de la Constitución se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto que no son más que, algunos de los derechos más íntimamente vinculados al libre desarrollo de la personalidad. Los derechos del artículo 16 de la Constitución Española al encontrarse en la Sesión 1ª del Capítulo II del Título I de la Constitución están sometidos a reserva de ley orgánica (art 81 CE), que en todo caso deberá respetar su contenido esencial, y vincula, sí, vinculan , a todos los poderes públicos (art. 53.1 CE).

La libertad religiosa ya está regulada mediante Ley Orgánica 7/1980,



de 5 de Julio, a su vez desarrollada por el Real Decreto 142/1981, de 9 de enero, sobre organización y funcionamiento del Registro de Entidades Religiosas y el RD 1980/1981, de 19 de Junio, sobre los aspectos individuales: “derecho a profesar cualesquiera creencias religiosas o a no profesar ninguna, a cambiar de religión, a no ser obligado a declarar sobre sus ideas a no ser obligado a practicar actos de culto, a recibir enseñanza religiosa según las propias convicciones (o las de padres o tutores)”.

Por otra parte, tanto la libertad religiosa como ideológica cuenta con protección en el Código Penal. La segunda al tipificar (arts.510 a 512) las conductas que promuevan el odio o la discriminación por motivos ideológicos o religiosos. En la vertiente religiosa se tipifican determinadas conductas destinadas a impedir el ejercicio de esas libertades o a escarnecer una religión o a profanar lugares de culto o enterramiento (art. 172, art. 522 y ss. CP), conductas tipificadas y de aplicación en nuestro actual Código Penal.

Con independencia de estas leyes, el Estado, por otra parte, ya ha firmado acuerdos con distintas confesiones religiosas: Acuerdos entre el Estado Español y la Santa Sede, y Leyes 24, 25 y 26/1992, de 10 de Noviembre, por las que se aprueban los Acuerdos de Cooperación del Estado Israelita y la Comisión Islámica de España.

La Constitución excluye expresamente la posibilidad de un Estado Laico o independiente, de cualquier confesión religiosa, ya que la obliga a cooperar con las distintas religiones, pero el Estado no pertenece a ninguna religión, por ello es a confesional.

En nuestro programa electoral en el apartado de VALORES CÍVICOS Y PENSAMIENTO CRÍTICO, Ciudadanos propone entre otros; “dar una especial importancia al estudio de los derechos y deberes constitucionales en esta y otras materias, proponiendo, incluso, que su estudio fuese obligatorio.

Ciudadanos reconoce la importancia del fenómeno religioso y por tanto rechazamos que el debate sobre la educación en España y en otros aspectos, entre ellos el político, se centre entre ciudadanía y religión.

Nuestra Constitución plasma lo que se conoce como “indiferentismo ideológico”, en el sentido de que admite cualquier tipo de ideología o religión, con el orden público.

Es el respeto absoluto a la constitución y a la Ley Orgánica 7/1980 de la Libertad religiosa. Por lo demás está todo dicho. En todo lo no previsto en estas leyes, nuestro voto será en contra.

Nosotros abogamos desde este Ayuntamiento a dedicarnos a favorecer el bienestar de nuestros vecinos. Dejémonos de mociones de Postureo, de querer legislar por encima de la Ley o la Constitución y desde aquí hago una petición a todos los concejales, traigamos



mociones concernientes a nuestro municipio, aquello que realmente tenga efectos sobre el mismo y pueda realmente ayudar a la vida de nuestros vecinos. Nuestro voto será en contra.

La Sra. Félix dice que su grupo defiende la laicidad y por tanto votaran a favor. No se va en contra de nadie y el Papa Francisco ya ha opinado pronunciándose a favor de la laicidad del Estado manifestando que “la convivencia pacífica entre las diferentes religiones se ve beneficiada por la laicidad del Estado, que, sin asumir como propia ninguna posición confesional, respeta y valora la presencia del factor religioso en la sociedad”. Todavía tenemos que debatir mucho para superar cuestiones del pasado.

El Sr. Lucena dice que en ningún momento ha ofendido a ninguna confesión religiosa. Esta Corporación gobierna a muchas sensibilidades y creencias y tiene que respetarlas todas y la mejor manera de hacerlo es desde la laicidad.

El Sr. González dice que por esta regla de tres tendríamos que quitar la patrona, la fiesta de San Antón etc.. y no sería justo.

El Sr. Díaz dice que el que quiera hacer otras fiestas que las haga. El es católico en su casa y en el pleno. Hay que respetar a todas las religiones pero tenemos que preservar nuestras costumbres, religión, fiestas. Que otras confesiones tengan ayudas como la cristiana.

El Sr. Martín dice que estamos tratando un tema en el que no tenemos competencias y no aporta nada.

El Sr. Alcalde dice que la laicidad es constitucional y otra cosa es el laicismo. En la escuela los niños ven con naturalidad la diversidad de religiones. Debemos tener claro el concepto de Estado laico.

Terminado el debate y sometida a votación la moción relativa a la adhesión a la red de municipios por un Estado Laico, obtiene el siguiente resultado:

SIETE votos a favor de los concejales de los grupos municipales del PASI y GANEMOS.

NUEVE votos en contra de los concejales de los grupos municipales del PSOE, PP y CIUDADANOS.

La Moción no es aprobada.

## **DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Martín , a la vista del coste que supone el mantenimiento de la aplicación de Absis, 5.357 euros trimestrales, ruega que se estudie la posibilidad de contratar estos servicios con Diputación de Granada que lo hace gratuitamente.

El Sr. Alcalde contesta que el Tesorero lo ha planteado y una vez que se termine de ordenar el área económica se estudiará porque ellos están de acuerdo con esta opción.



El Sr. González pregunta a la Sra. Montijano por el próximo festival de jazz.

La Concejala Delegada de Cultura contesta que se ha hablado con Diputación para que nos ayude. Se hará como siempre la primera semana de julio. Ha habido problemas con los artistas locales, los grupos internacionales están prácticamente contratados y la cuestión era determinar quien actuaba el viernes y quien el sábado. Contará con menos presupuesto pero con dignidad. Manolo Castillo está diseñando la cartelería.

El Sr. González, respecto a la moción aprobada sobre cesión de terrenos a Asprogrades, pregunta en que situación se encuentra este expediente.

La Sra. Félix contesta que hace meses tuvieron una reunión con Asprogrades y les ofrecieron varios solares y sus representantes les comentaron que también estaban negociando en Peligros. Les propusieron ubicarse en los Llanos de Silva y se descartó la zona de la plaza de toros, ofertada por el anterior equipo de gobierno, porque ocuparían el equipamiento previsto para más de 1000 personas que pueden vivir allí y a las que no se les puede dejar sin equipamientos. Necesitaban más de 5.000 metros cuadrados. En este pueblo se han utilizado equipamientos públicos, vendiéndolos o cediéndolos de forma irregular, con procesos penales abiertos, y ellos no lo van a hacer.

La Sra. García Guzmán pregunta en que medida podría reordenarse la calle Atalaya y la marquesina existente.

El Sr. Moreno contesta que se estudiará

La Sra. Toro pregunta por la solicitud de la sociedad deportiva Los Tres Juanes respecto al aprovechamiento cinegético.

La Sra. Casado contesta que no se ha contestado por falta de tiempo, por su estrés, se ha retrasado pero tiene previsto resolverlo con otras muchas más cosas.

La Sra. Toro pregunta al Sr. Alcalde si para la campaña electoral se van a disponer espacios comunes para la propaganda.

El Sr. Alcalde contesta que debemos sentarnos todos los portavoces para acordar lo que estimemos mejor. Debemos repartir plazas y parques.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las 22:16 horas, de lo que, como Secretario, Certifico